



MEMORANDO N° 0163-CBMSR-UATH-2021
Santa Rosa, 23 de julio de 2021

Econ. Priscila Flores Correa
Analista de Contratación Pública del CBMSR

De mi consideración:

De acuerdo a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0114, de fecha 13 de abril de 2021, suscrita por la Econ. Silvana Vallejo Páez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública en la que indica:

En el Capítulo V del Título V de la Codificación de Resoluciones:

“Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de *Ínfima Cuantía*, as entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada **“Necesidades Ínfimas Cuantías”** que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio.”

Por lo descrito solicito a usted, se publique la necesidad en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la obtención de las proformas y realizar los estudios previos, del siguiente requerimiento:



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

Descripción de la compra:	Curso de Accidentes ofídicos para 10 servidores del área de prevención técnico operativo del Cuerpo de bomberos municipal del cantón Santa Rosa.			
Funcionario encargado del proceso	Ing. Walter Noblecilla Paredes			
Teléfono de Contacto	073701960 EXT. 3			
Celular	0983218374			
Correo Electrónico	documentos.bomberosantarosa@hotmail.com			
Fecha Límite para entrega de Cotizaciones	2	Colocar en días		
Forma de Pago	TRANSFERENCIA SPI BANCO CENTRAL			
Descripción detallada del producto (con sus características)	CPC	Cantidad	Valor Estimado Unitario	Valor Estimado Total
Temas a tratar: -generalidades de ofidios -accidentes ofídicos -primeros auxilios para mordeduras de ofidios Duración: 5días Participantes: 10servidores Resultado para los servidores: -Conocer clases de ofidios y ecosistema -Manejar emergencia, estabilizar y trasladar a víctimas con mordeduras	9290000125	1	\$ 1	\$ 1

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Walter Noblecilla Paredes.
ANALISTA DE TALENTO HUMANO DEL CBMSR
cc. Ing. Ruth Arias – JAF CBMSR